

Elopia conte^{ra} de este Adm^{on}

1

En Cumpl^{to} de cuanto como me p^{re}scribire en su
oficio de, y del con^{te} se han buuelto a traer los litados
del cargo de sales y glandales de esta ad^{on} del mes
ultimo sup^{len}diendo la falta de la f^{an}g^{ua}
entregada p^{er} cuenta de Sal de Contrata a los Hered^{os}
pero debo hacer al p^{re}sente q^{ue} si se ha de
haber a debido q^{ue}to la orden q^{ue} con f^{ha} 20 de Di-
ciem^{bre} de 1828 se expidio p^{er} la Direccion q^{ue}al de Rentas
q^{ue} copiada a la d^{ic}ta dice lo siguiente. En la p^{re}va
vigente otorgada p^{er} los Hered^{os} de Atana aproba-
da en R^{el} orden de 2 de febrero de 1801, l^{it}a estipu-
lado el d^{ic}to de percibir a aquellos segun costumbre las
propinas de repartim^{to} de la Sal necesaria p^{er} el con-
sumo de sus casas, y no siendo una gracia, sino contra-
to entre los Hered^{os} y la R^{el} Hacienda, entiendo la
conta q^{ue}al q^{ue} no puede faltarle a su Cumpl^{to} y
estando conforme con cuanto se expresa se inter-
ta ad^{on} p^{er} su Cumpl^{to} y conte^{ra} oportuna, no pue-
de tener efecto p^{er} lo q^{ue} repita a la Comunidad de He-
red^{os} de estas Salinas la Resolucion q^{ue} con f^{ha} 30
de marzo de 1829, se expidio p^{er} la p^{ro}pia Direccion q^{ue}al

Si esta segunda enredo de recompensa y gracia y aque-
lla en una rigurosa contrata, nunca consentirian
se infringiere los Hered.